

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 33563
Nombre: Derecho del Trabajo II
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	2	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho del trabajo	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

LOPEZ TERRADA EVA CAROLINA

RESUMEN

La asignatura "Derecho del Trabajo II", de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, es una de las materias integrantes del módulo "Marco jurídico de las relaciones laborales". Con él se pretende hacer conocer al estudiantado, fundamentalmente, la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena.

La asignatura se cursa en el primer semestre del segundo curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por tanto, se emprende su estudio tras haber obtenido en primer curso los conocimientos metodológicos indispensables para asimilar y desarrollar las enseñanzas teórico-prácticas propias del Grado –gracias a la asignatura "Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación"- ; y los conocimientos indispensables para el aprendizaje de las asignaturas del área de conocimiento "Derecho del Trabajo y Seguridad Social" –gracias a la asignatura "Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales"-.

El alumnado debe tener presente que las disciplinas jurídicas no constituyen compartimentos estancos, independientes y completamente autónomos los unos de los otros, sino que todo conocimiento previo sirve para la comprensión de los conceptos novedosos que se vayan introduciendo. Por ello, los conocimientos adquiridos en las asignaturas de tipo jurídico del primer curso de la Titulación van a resultar



de especial utilidad en la introducción de los nuevos conceptos inherentes a la disciplina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En este sentido, hay que destacar que, al iniciar la materia "Derecho del Trabajo-II", el estudiante ha afrontado ya en primer curso el aprendizaje de la relación colectiva de trabajo en la asignatura "Derecho Sindical", y se ha iniciado en el estudio de las instituciones jurídicas de las relaciones laborales desde su vertiente individual (relación persona trabajadora-empresa) en la asignatura "Derecho del Trabajo-I". Puesto que al cursar "Derecho del Trabajo-II" pretende continuarse y completarse dicho estudio, la asignatura es completamente deudora de los conocimientos adquiridos en "Derecho del Trabajo I". Por otra parte, la materia constituye un pilar más sobre el que asentar los conocimientos que se van a tratar en otras asignaturas, tales como Derecho de la Seguridad Social I y II, Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales o Derecho Procesal Laboral.

En cuanto a los contenidos concretos de la materia, debe indicarse que ésta se refiere, en primer lugar, a la determinación y modificación de la prestación laboral, lo que, a vez, comprende el estudio de la movilidad funcional, la movilidad geográfica y la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. A continuación, se aborda el aprendizaje del tiempo de trabajo y del salario, que debe completarse, lógicamente, con el análisis del resto de derechos y deberes nacidos de la relación individual de trabajo.

La asignatura exige, finalmente, un examen detenido de la regulación concerniente a la interrupción y suspensión del contrato de trabajo y de la relativa a las diferentes formas de extinción del mismo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda haber cursado Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, así como Derecho del Trabajo I.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.

Aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.



- Asesorar y gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.
- Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Conocer la relevancia de los derechos fundamentales, la igualdad y la prohibición de discriminación en las relaciones laborales y en el sistema de Seguridad Social
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problem
- Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas
- Desarrollar acciones de organización y planificación.
- Desarrollar una visión interrelacionada sobre las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral
- Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.
- Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.
- Seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. Determinación de las condiciones de trabajo: Clasificación profesional, lugar y tiempo de trabajo

- I. LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL. LUGAR DE TRABAJO (remisión)
- II. LA JORNADA DE TRABAJO: jornada laboral ordinaria; jornadas especiales en actividades determinadas; jornadas especiales por circunstancias personales
- III. LAS HORAS EXTRAORDINARIAS
- IV. EL HORARIO DE TRABAJO: horario; trabajo nocturno; trabajo a turnos
- V. EL CALENDARIO LABORAL Y EL REGISTRO DE JORNADA
- VI. EL DESCANSO SEMANAL
- VII. LAS FIESTAS LABORALES
- VIII. LAS VACACIONES ANUALES

2. El salario

- I. ANÁLISIS JURÍDICO DEL SALARIO: el concepto de salario; las percepciones extrasalariales; modalidades del salario
- II. LA ESTRUCTURA SALARIAL
- III. LA FIJACIÓN DEL SALARIO
- IV. EL PAGO DEL SALARIO: Lugar, tiempo y recibo de salario. Análisis del recibo individual de salario
- V. LA PROTECCIÓN DEL SALARIO: garantías frente a los acreedores del trabajador: la inembargabilidad salarial; garantías frente a los acreedores del empresario; garantía frente a la insolvencia del empresario: Fondo de Garantía Salarial

3. La modificación de las condiciones de trabajo (1)

- I. TIPOS DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES SEGÚN SU ORIGEN
- II. LA MOVILIDAD FUNCIONAL
- III. MOVILIDAD GEOGRÁFICA
- IV. LA MODIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL A INSTANCIA DE LA PERSONA TRABAJADORA

4. La modificación de las condiciones de trabajo (2)

- I. LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO: EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES
- II. EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL: modificación contractual de carácter individual; modificación contractual de carácter colectivo; modificación normativa convencional: la inaplicación del convenio colectivo por la vía del artículo 82.3 (Remisión).
- III. LOS EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL



5. Derechos y deberes nacidos de la relación individual de trabajo

- I. EL DEBER DE OBEDIENCIA
- II. EL PODER DE CONTROL
- III. EL PODER DISCIPLINARIO EMPRESARIAL
- IV. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA TRABAJADORA EN LA EMPRESA
- V. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD: PLANES DE IGUALDAD, PROTOCOLOS DE ACOSO Y TUTELA
- VI. EL DERECHO AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN PROFESIONAL
- VII. EL DERECHO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (REMISIÓN)

6. La interrupción y la suspensión del contrato

- I. LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL: por voluntad de la persona trabajadora; por causas imputables a la empresa y por fuerza mayor
- II. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
- III. LAS EXCEDENCIAS LABORALES: régimen jurídico general; la excedencia voluntaria ordinaria; la excedencia para cuidado de familiares; las excedencias pactadas

7. La extinción del contrato de trabajo (1)

- I. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DE LA PERSONA TRABAJADORA: sin causa justificada; con causa justificada; extinción del contrato por voluntad de la trabajadora víctima de violencia de género o de violencia terrorista
- II. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DE LA EMPRESA: EL DESPIDO DISCIPLINARIO: Noción de despido; causas de despido disciplinario; requisitos formales y procedimentales; calificación y efectos

8. La extinción del contrato de trabajo (2)

- I. EL DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS: causas; requisitos formales y procedimentales; calificación y efectos
- II. EL DESPIDO COLECTIVO La noción de despido colectivo, procedimiento (remisión) y efectos
- III. LOS DESPIDOS POR FUERZA MAYOR: causas, requisitos formales y procedimentales (remisión); efectos
- IV. OTRAS CAUSAS DE EXTINCIÓN: causas que afectan a la persona trabajadora; causas que afectan a la empresa y a la persona empresaria; voluntad conjunta de las partes

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
-----------	-------



Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	8,00
Estudio y trabajo autónomo	35,00
Preparación de clases	18,00
Preparación de actividades de evaluación	19,00
Resolución de casos prácticos	10,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se fundamenta en el trabajo personal, individual y en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación. La distribución de las actividades quedaría como sigue:

1.- Actividades de tipo expositivo:

- Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.
- Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las diferentes instituciones.
- Los trabajos propuestos por el profesorado responsable y su presentación escrita y/u oral permiten adquirir al alumnado competencias en el terreno expositivo.

2.- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, prácticas fuera del aula):



- Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, si procede, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.
- Para conseguirlo se planteará por el profesorado al alumnado una práctica transversal mediante la cual se hará el seguimiento individual de una relación laboral, desde la contratación a la extinción de la persona trabajadora, presentando para su evaluación los documentos necesarios vinculados a cada institución jurídica.

3.- Tutorías individuales o en pequeño grupo:

Para la realización de tutorías el profesor propondrá un tema respecto del que los participantes encuentren y expongan sus aspectos problemáticos.

4.- Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación:

El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría, de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

Imprescindible respecto a los medios informáticos el uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se hará conforme a los siguientes criterios:

1ª Convocatoria:

1.- Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

Constituye el 70% de la nota.

En estas pruebas se tendrán como criterios generales de evaluación: adecuación de la respuesta al que se pregunta, concreción y precisión, redacción y ortografía, precisión terminológica y técnica y coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas.



2.- Evaluación continua de cada estudiante.

Constituye el 30% de la nota.

Está basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las mencionadas actividades.

IMPORTANTE: En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30% de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente al oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen diferente a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en la 1º como en la 2º convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA

Goerlich Peset, José María (dir.) (2025). Derecho del Trabajo (12ª ed.). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Mercader Uguina, Jesús (dir.) (2024). Lecciones de Derecho del Trabajo (17ª edición). Valencia: Tirant lo Blanch.

Bases de datos Tirantonline y Westlaw

Normas laborales básicas actualizadas (Tirant lo Blanch)



Normas laborales vigentes: www.boe.es